

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 005025

LA CISTERNA,

11 DIC. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por doña Lucia Belmar Fuentes, Administrativo del Liceo Portal, la cual fue denegada por razones de buen servicio, en consecuencia corresponde postergarlas para el año 2015.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal a la funcionaria que más abajo se individualiza por razones de buen servicio, el que deberá hacer uso en el transcurso del año 2015.

NOMBRE	DIAS A POSTERGAR
LUCIA BELMAR FUENTES	02

ANOTES Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

RFF/POF/EVM/pmg.